

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 2 de marzo de 2021
ACTA Nº: 06/2021
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Manuel Rama Moya

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Manuel Piñero Lemus
D^a Isabel M. García Ramos
D Juan Carlos García Márquez
D. Mariano Blanco Fernández
D^a Carmen Romero García

SRA. INTERVENTORA

-D^a María del Carmen Rodríguez Fernández

SR. SECRETARIO

- D. Francisco J. Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **dos de marzo de dos mil veintiuno**, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. José Manuel Rama Moya, Alcalde-Presidente, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, María del Carmen Rodríguez Fernández, y asistidos por D. Francisco J. Martín del Corral, Secretario General, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mí, el Secretario General, del acta de la sesión de fecha *de 16 de febrero de 2021*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

No hubo.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS. (2021/18/S990)

Se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas facilitada por la Intervención Municipal que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2021/250 al registro nº F/2021/680, ambos inclusive**, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, se da cuenta de la relación de los Decretos de la Alcaldía números **127, 141, 155, 156, 161, 231, 232, 233, 240 y 249 del ejercicio 2021**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Establecimiento de tarifas de precios públicos: REPRESENTACIONES TEATRALES DE LA RED DE TEATROS EN EL TEATRO CINE FESTIVAL. (2021/03/S271)

En virtud de lo dispuesto en los art. 127, así como en el art. 41 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 19 de julio del 2007, publicado con fecha 27 de julio en el BOP, por el cual se delega la aprobación y modificación de tarifas de precios públicos, en virtud de lo dispuesto en el art.47 del TRLRHL.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención, de fecha 10 de julio de 2007.

Considerando la naturaleza jurídica de los actos por los cuales se establecen tarifas, siendo de carácter singular que se agotan con su cumplimiento, que son actos de solicitud y recepción voluntaria, susceptible de realizar por el sector privado.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Casa de la Cultura, 22 de febrero de 2021, en relación con el precio de las entradas de próximas obras programadas de la Red de Teatro de Extremadura, y oído el informe de la Concejal Delegada de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar los precios que se detallan de la representación teatral de la Red de Teatros de Extremadura que igualmente se indican:

Fecha	Representación	Precio entradas
12/03/2021	Obra: "Cabaré a la gaditana" Compañía: Las Niñas de Cádiz	3 € venta anticipada 5 € en taquilla
09/04/2021	Obra: "El juego de los embustes" Compañía: María de Melo Producciones	
08/05/2021	Obra: Viriato Compañía: Verbo Producciones	

NORMAS DE GESTION: el abono de la entrada en los lugares y fechas establecidas por la Delegación de Cultura.

SEGUNDO: Se de traslado, en su caso, a quien corresponda por el departamento tramitador del expediente.

2º.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el Expte 5/2021, de Licencia Urbanística para la ejecución de "Trastero", en c/ Granada, 20. (2021/05/S349)

Visto el expediente 05/2019, de Licencia Urbanística para la ejecución de "Trastero", en c/ Granada, 20, nº

1, de esta localidad, incoado a instancia de D. Juan Antonio Cardizales Hidalgo, con D.N.I. ****0102D, mediante solicitud de fecha 27 de enero de 2021, R.E. nº 569, y proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto D. David Canónico Mayo.

Atendiendo el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 2 de marzo de 2021, en el que indica que teniendo en cuenta *que se trata de la ejecución de un inmueble con sistema de cubrición mediante chapa lacada de una nave sin uso residencial* y por la situación de la obra, es aplicable el artículo 12 de la Ordenanza Urbanística Municipal sobre las condiciones estéticas y de la edificación, publicada en el BOP de fecha 27 de mayo de 2013, pudiéndose exceptuar del cumplimiento de la normativa genérica con la aprobación de la Junta de Gobierno Local, debiéndose, en todo caso, tomar por parte del interesado las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

APROBAR la propuesta de cubierta presentada por D. Juan Antonio Cardizales Hidalgo, con D.N.I. ****0102D, mediante solicitud de fecha 27 de enero de 2021, R.E. nº 569, y proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto D. David Canónico Mayo, debiéndose, en todo caso, tomar las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle, todo ello bajo la supervisión del Arquitecto Municipal.

3º.- Convocatoria anualidad 2021 de subvención de ayuda a la reapertura de actividades de hostelería y restauración (autónomos y microempresas) cerrados por Resolución de 5 de enero de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero de la Junta de Extremadura (2021/4/S999).

A instancias del Sr. Alcalde y en el marco del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 EDL 2020/32743 y del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma EDL 2020/34147 hasta el próximo mes de mayo de 2020.

Resultando que en el DOE nº 1 de miércoles de 6 de enero de 2021 se ha publicado la Resolución de 5 de enero de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 5 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, los establecimientos de juegos y apuestas y otras actividades de ocio en los municipios de (...), Villafranca de los Barros, (...) y se modifica el Acuerdo de 30 diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, la actividad deportiva y los dispositivos residenciales sociosanitarios en Extremadura.

Resultando que dicha medida sanitaria, y sus posteriores prórrogas ha supuesto para los establecimientos de hostelería y restauración de este municipio el cierre o suspensión temporal desde las 00.00 horas del 7 de enero de 2021 hasta las 24.00 horas del 18 de febrero de 2021.

Vista la providencia dictada por la Alcaldía en fecha 2 de marzo de 2021 en el asunto de referencia ordenando la incoación del expediente.

Visto el informe de la Intervención de fecha 2 de marzo de 2021 relativo a la existencia de consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica en la partida presupuestaria 433.47901 Covid-19: Plan de ayudas del presupuesto prorrogado para la anualidad 2021 por importe de ciento cincuenta mil (150.000,00) euros.

Considerando que a tenor de la resolución de la Alcaldía nº 852/2019, de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno ostenta por delegación a competencia de la Alcaldía para conceder subvenciones por importe superior a 600,00 euros, pudiendo ser avocada puntualmente por el titular.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar un gasto máximo en la partida presupuestaria 433.47901 Covid-19: Plan de ayudas del presupuesto prorrogado para la anualidad 2021 por importe de ciento cincuenta mil (150.000,00) euros para la tramitación de la convocatoria de subvención de ayuda a la reapertura de actividades de hostelería y restauración (autónomos y microempresas anualidad 2021) cerrados por Resolución de 5 de enero de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Tomar conocimiento y aceptar la propuesta que formula en este acto el Sr. Alcalde para avocar puntualmente la competencia delegada a esta Junta de Gobierno por Resolución de la Alcaldía nº 852/20109, de 18 de junio de 2019 para conceder subvenciones por importe superior a 600,00 euros, en orden a asumir la competencia para la aprobación de la convocatoria y concesión de la subvención objeto de este acuerdo.

V) MOCIONES.

No hubo.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de la que doy fe como Secretario, firmando electrónicamente junto con el Alcalde-Presidente.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2021, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie ON número 4290016 a 4290017 . De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, 19 de abril de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral